

## Comunicado

# *Coronavirus: nuevas medidas del BCRA para aliviar el impacto de la crisis*

*Buenos Aires, 19 de marzo de 2020.* El Directorio de Banco Central de la República Argentina (BCRA) decidió hoy un conjunto de normas tendientes a morigerar el impacto de la crisis económica generada en el sector productivo como consecuencia de la pandemia de Coronavirus COVID-19. Estas medidas apuntan a que el sistema financiero pueda dar más apoyo tanto a empresas como a particulares y a que no se resienta la cadena de pagos en los próximos meses.

De acuerdo a lo que dispuso el BCRA, todas las entidades financieras del sistema podrán ofrecer una línea especial de crédito a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) a una tasa de interés anual máxima del 24%. Para aumentar su capacidad prestable, el BCRA estableció que las entidades deberán desprenderse de una parte de su posición en LELIQ.

Complementariamente, en el caso de las entidades que activen esta línea de crédito especial, el BCRA reducirá el monto de sus encajes, incrementándose aún más la disponibilidad de recursos para financiamiento. Estos préstamos apuntan especialmente a financiar capital de trabajo de las empresas en la presente coyuntura, como ser pago de sueldos y cobertura de cheques diferidos.

La medida en su conjunto, sumando la baja de tenencia de LELIQ en poder de las entidades y la liberación de encajes, genera un volumen de crédito para apoyo a este sector de más del 50% del financiamiento bancario actual.

Adicionalmente, se incrementó la liberación de encajes en el marco del financiamiento del Programa Ahora 12, para incentivar el consumo de las familias.

Por otro lado, el BCRA dispuso la flexibilización, de manera provisoria, de los parámetros con los que son clasificados los deudores bancarios. El sistema de clasificación vigente tiene en cuenta, entre otras variables, la cantidad de días de mora de cada deudor. Desde hoy y hasta septiembre de 2020, a la clasificación de cada deudor se le añadirán 60 días de plazo para cada categoría, permitiendo contemplar las dificultades ocasionadas por la crisis en diversas ramas de la actividad económica.

Para sostener la capacidad prestable, se suspendió hasta el 30/06 la posibilidad de la distribución de resultados por parte de las entidades financieras.

Estas medidas aprobadas por el directorio del BCRA se suman a otras adoptadas por el Poder Ejecutivo en el mismo sentido para intentar paliar los efectos de la pandemia de coronavirus en la economía. El BCRA continúa monitoreando la evolución de la situación a fin de evaluar alternativas en la medida que lo encuentre necesario.